



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío*

Armenia, Q., diciembre nueve (09) del año dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la señora Angelay Marín Fernández, demandante dentro del proceso de Privación de Patria Potestad, en contra del señor Alexander Betancourth Londoño, mediante escrito¹, comunica que realizó varias gestiones para localizar a su representada y a la fecha de radicación del memorial no ha recibido respuesta alguna, no logrando establecer su ubicación.

En consideración a lo anterior, se dispone poner en conocimiento la situación presentada al Ministerio Público, para lo cual se le compartirá el link del proceso, a fin de que tenga acceso al informe de la Trabajadora Social y a la información suministrada por el apoderado de al demandante y emita su concepto al respecto.

Adicionalmente, ante la imposibilidad del apoderado de ubicar a su representada, se dispone remitir comunicación directamente al correo electrónico reportado de la demandante, requiriéndola para que exprese si es su deseo continuar con el trámite del presente proceso.

Por medio del Centro de Servicios Judiciales, cúmplase los ordenamientos aquí dados, dejando las respectivas constancias.

Finalmente y respecto a la manifestación del apoderado de la parte actora, en el sentido que no se le ha enviado, por parte del Centro de Servicios Judiciales, el informe presentado por el área de asistencia social, no habrá pronunciamiento alguno, toda vez que a ordinal 30

¹ Ordinal 26 del Expediente Digital

del expediente digital, aparece constancia de la Secretaría que el mismo se le remitió el día 26 de Noviembre de este año.

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d4892d36ad1ed50857bf9fbded4c1fcb7b47875eba04b2842e5491acd3e68a0

Documento generado en 08/12/2021 05:57:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**